

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de abril del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha seis de abril del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 212-2015-R.- CALLAO, 06 DE ABRIL DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Escrito (Expediente Nº 01023891) recibido el 27 de marzo del 2015, mediante el cual profesor Mg. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA, solicita la rectificación de la Resolución Nº 035-2015-CU.

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Nº 035-2015-CU de fecha 24 de febrero del 2015, se prorrogó la contratación de los profesores ganadores de los Concursos Públicos para profesores contratados desarrollados en el 2014, por los Semestres Académicos 2015 A y 2015-B; por el período del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2015, para la Facultad de Ciencias Contables; entre ellos, el profesor Mg. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA, según detalle;

Que, mediante el escrito del visto, el recurrente solicita la rectificación de su segundo nombre en Resolución Nº 035-2015-CU, debiendo consignarse su nombre correctamente como MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA, conforme consta en la Resolución de Consejo de Facultad Nº 109-15-CFCC; siendo procedente efectuar la correspondiente rectificación solo en dicho extremo;

Que, el Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º RECTIFICAR, el Numeral 1º de la Resolución Nº 035-2015-R de fecha 24 de febrero del 2015, únicamente en el extremo correspondiente al nombre del solicitante, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

“1º PRORROGAR, la contratación de los profesores ganadores de los Concurso Públicos para profesores contratados desarrollados en el 2014, por los Semestres Académicos 2015-A y 2015-B; en consecuencia se contrata por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2015; según el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
DELGADO GARCIA MILAGROS	Auxiliar TP. 20 Horas	- Casuística en Auditoría - Finanzas de Empresas I

PINGO ZAPATA MANUEL ENRRIQUE	Principal TC. 40 Horas	- Economía I - Economía II - Economía Monetaria
---------------------------------	---------------------------	---

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Dirección Escuela, Dpto. Acadm.,
cc. OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, CIC, ADUNAC e interesados.